



RESOLUCIÓN No.0216
(13 de febrero de 2025)

Por la cual se convoca a elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General en el art. 14 sobre el Consejo Directivo como máximo órgano de dirección, establece que está integrado, entre otros, por un representante de los egresados, respecto de quien en el art. 16, se establece sobre sus calidades, elección y periodo de permanencia, que "Deberá ser titulado del Instituto Tecnológico del Putumayo, elegido en votación por los egresados titulados de la Institución, para un período de dos (2) años".

Que en el párrafo 1 del art. 16 del Estatuto General se establece que además de las calidades antes señaladas, para ser representante al Consejo Directivo se "deberá acreditar no haber sido sancionado penalmente, salvo los delitos políticos o culposos; no haber sido sancionado disciplinaria, ni fiscalmente adicionalmente no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, señaladas en la Constitución Política, la ley y/o el Estatuto General".

Que en el párrafo 2 del art. 16 del Estatuto General se establece que "la votación para la elección a representante del Consejo Directivo será secreta, pudiendo hacerse también a través del voto virtual".

Que en el párrafo 3 del art. 16 del Estatuto General se establece que "los representantes del Consejo Directivo, durante el ejercicio de sus funciones y dentro del año siguiente a su retiro, no podrán prestar sus servicios profesionales en el Instituto Tecnológico del Putumayo, ni en la Gobernación del Putumayo".

Que en el párrafo 4 del art. 16 del Estatuto General se establece que "el Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección por lo menos dentro del mes anterior al vencimiento del respectivo período o en el mes siguiente de producirse la vacante".

Que mediante Resolución No. 404 del 4 de abril de 2023 se declaró la elección de DEINA CAROLINA MAMIAN como representante de los egresados ante el Consejo Directivo, para un periodo de dos años, dignidad en la que se posesionó el 13 de abril de 2023 en la Notaria Única del Círculo de Mocoa, por lo que su periodo vence el 12 de abril de 2025, por lo que se hace necesario convocar a los egresados titulados del Instituto Tecnológico del Putumayo, a elección presencial de su representante ante el Consejo Directivo.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los egresados titulados del Instituto Tecnológico del Putumayo, a elección presencial de su representante ante el Consejo Directivo de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma a seguir en esta convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
1. Publicación de la convocatoria	Página Web Institucional.	13 de febrero de 2025	Permanente
2. Inscripción de aspirantes	atencionalusuario@itp.edu.co	19 al 26 febrero de 2025	Hasta las 5:00 pm del 26 de febrero de 2025
3. Revisión y verificación de los requisitos de los aspirantes	Vicerrectoría Administrativa	27 al 28 de febrero de 2025	8:00 am a 12:00 m y de 2:00 a 6:00 pm.
4. Publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	Página Web Institucional	03 de marzo de 2025	Permanente
5. Presentación de reclamaciones a la publicación de aspirantes admitidos y no admitidos	atencionalusuario@itp.edu.co	03 al 04 de marzo de 2025	Hasta las 5:00 pm del 28 de febrero de 2025
6. Respuesta a reclamaciones	Correos personales	5 y 6 de marzo de 2025	Hasta las 6:00 p.m.
7. Publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos	Página Web Institucional	6 de marzo de 2025	permanente
8. Publicación del listado de egresados aptos para votar	Página Web Institucional	10 de marzo de 2025	Permanente
9. Presentación de reclamaciones al listado oficial de egresados aptos para votar.	atencionalusuario@itp.edu.co	11 y 12 de marzo de 2025	Hasta las 5:00 pm del 6 de marzo de 2025
10. Respuesta a reclamaciones	Correos personales	Del 13 al 14 de marzo de 2025	Hasta las 6:00 pm del 12 de marzo de 2025
11. Publicación listado definitivo de egresados aptos para votar	Página Web Institucional	17 de marzo de 2025	Permanente
12. Elección	ITP sede Mocoa, ITP subsele Sibundoy (Ampliación Colon- IE Sucre Sede La Libertad) La Hormiga (I.E Valle del Guamuez) y Puerto Asís (Colegio Santa Teresa)	9 de abril de 2025	8:30 am a 8:30 pm



ACTIVIDAD DEL PROCESO	LUGAR	FECHAS	HORARIO
13. Escrutinio Parcial y consolidación de datos	En cada lugar de Votación	09 de abril de 2025	Una vez se hayan cerrado las votaciones
14. Escrutinio Final	ITP sede Mocoa	10 de abril de 2025	a partir de las 3:00 p.m.
15. Publicación del acto administrativo que declara la elección	Página Web Institucional	10 de abril de 2025	Permanente

ARTÍCULO TERCERO: Al tenor del literal c) del artículo 16 del Estatuto General los requisitos para ser representante de los egresados: Deberá ser titulado, del Instituto Tecnológico del Putumayo, elegido en votación por los egresados titulados de la Institución, para un período de dos (2) años. Adicionalmente, deberán acreditar no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, señaladas en la Constitución Política, la ley y/o el Estatuto General.

ARTÍCULO CUARTO: Para su inscripción los aspirantes a representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formato de Inscripción
2. Hoja de vida en formato único
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
4. Una fotografía 3 cm X 4 cm (fondo blanco)
5. Fotocopia del diploma del programa cursado en el Instituto Tecnológico del Putumayo
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, de responsabilidad fiscal y judiciales

PARÁGRAFO 1: El número correspondiente en el tarjetón a cada uno de los aspirantes a candidatos será conforme al orden de inscripción para la postulación.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez cerradas las inscripciones, de la Oficina de Atención y Servicio al Ciudadano se entregará al Vicerrector Administrativo los documentos de los inscritos, para que adelante su revisión y verificación de los requisitos que deberán cumplir los aspirantes a ser elegidos como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.

ARTÍCULO SEXTO: La oficina de Admisiones Registro y Control Académico, expedirá el día 10 de marzo de 2025 el listado oficial de Egresados aptos para votar.

ARTÍCULO SEPTIMO: El acto electivo será presidido en la sede Mocoa por el Rector o su delegado, y por el Vicerrector Administrativo o su delegado en la subsede Sibundoy (Ampliación Colon IE Sucre Sede la Libertad) y por los profesionales de la coordinación de las ampliaciones del Valle del Guamuez y Puerto Asís según corresponda.



ARTÍCULO OCTAVO: El Rector mediante Resolución reglamentará el procedimiento de elección, designará los jurados de votación y los integrantes de la comisión escrutadora.

ARTÍCULO NOVENO: El Egresado que mayor número de votos obtenga será elegido como Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO DECIMO: El periodo del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo será de dos (2) años, según lo establecido en el Estatuto General.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: En caso de dualidad de calidades, para efectos de elegir y ser elegido en los distintos estamentos de la Institución, prevalecerá la última calidad vinculante que ostente en el Instituto Tecnológico del Putumayo, al momento del cierre de la convocatoria programada para la postulación.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).


MIGUEL ÁNGEL CÁNCHALA DELGADO
Rector

Proyectó: Francisco Javier Solís Enríquez, Abogado contratista Rectoría
Revisó: Jhon Andrés Cerón - Vicerrector Administrativo

